

EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.

OFICINA ASESORA JURIDICA

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

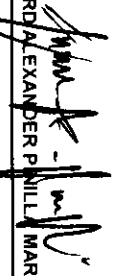

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES EN LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS POR EL IPSE EN LOS MUNICIPIOS DE ACANDI, UNGUIA Y MEDIO BAUDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOQUÉ Y EN LOS MUNICIPIOS DE MITÚ Y PACOA EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPES."

FECHA: 24 DE MARZO DE 2026

ITEM	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA	CONSORCIO INTERSOLAR CHOQUÉ VAUPÉS	
		OBSERVACIONES	RESULTADO
1	<p>DOCUMENTOS JURIDICOS (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)</p> <p>CERTIFICACION DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE ENELAR E.S.P. Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Manual de Contratación de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., todas las personas naturales o jurídicas que aspiren a celebrar contratos con esta empresa deberán estar inscritos en el registro de proveedores. Los interesados, podrán realizar esta inscripción por medio de la página web de la empresa a través del link https://www.enelar.com.co/register/enelar/proveedor, allí deberán cargar la información solicitada.</p> <p>Una vez el interesado haya realizado el cargue de toda la información, la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., procederá dentro del día hábil inmediatamente siguiente a efectuar la revisión de la información cargada y aprobará la inscripción, o en su defecto la rechazará, permitiendo al interesado subsanar la misma.</p> <p>Aprobada la inscripción, el interesado recibirá certificación del registro exitoso de proveedores al correo electrónico suministrado en el trámite, documento que deberá acompañar la oferta del presente proceso y será considerado como requisito habilitante.</p>	FOLIO 4	ADMISIBLE
2	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.</p>	FOLIO 6-10	ADMISIBLE
3	<p>DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Consortio o Unión temporal, aporta acta de constitución de figura asociativa teniendo en cuenta los elementos mínimos establecidos en los requisitos generales.</p>	FOLIO 12-14	ADMISIBLE
4	<p>AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO SOCIAL COMPETENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total de la presente invitación. La misma exigencia aplica para Consortios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas.</p> <p>En caso de que falte el acta de junta de socios o asamblea de accionistas, se podrá requerir al contratista para su presentación y se aceptará este documento, siempre que se encuentre debidamente registrado en el libro de actas y su fecha sea anterior a la del cierre del proceso.</p>	N/A FOLIO 28-31	N/A

5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. CEDULA DE CIUDADANIA.</p> <p>Copia de Cédula de Ciudadanía y Representante legal. El proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio si es persona jurídica, así como la cedula de ciudadanía y su representante legal</p> <p>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. En caso de llegarse a modificar la fecha de cierre del presente proceso de selección, se tomará como fecha para la verificación del presente requisito la señalada inicialmente</p>	<p>FOLIO 16-26</p> <p>Revisado el certificado de existencia y representación legal del integrante ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S. miembro del consorcio, no se evidencia de manera expresa la duración de la sociedad, requisito exigido en el numeral 13.1 del pliego de condiciones, el cual establece que la duración no debe ser inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más</p> <p>En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento de dicho requisito para este integrante, por lo que se solicita al consorcio subsanar, allegando certificado actualizado o documento idóneo en el que conste la duración de la sociedad.</p>	<p>NO ADMISIBLE SUBSANAR</p>
6	<p>CERTIFICADO INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.</p> <p>Certificado inscripción en el Registro Único de Proponentes. Cada proponente sea persona natural o jurídica, deberá anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>FOLIO 33-367</p>	<p>ADMISIBLE</p>
7	<p>PAZ Y SALVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al ICBF y SENA</p> <p>La persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal no mayor a 3 meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a esta fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002), Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>- La persona natural, presentará una certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente invitación.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida</p>	<p>FOLIO 411-426</p>	<p>ADMISIBLE</p>
8	<p>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUTI).</p>	<p>FOLIO 428-439</p>	<p>ADMISIBLE</p>

9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica, así como, de la empresa.	FOLIO 369-375	ADMISIBLE
10	CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Certificado de antecedentes fiscales o boletín fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República, del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio.	FOLIO 377-382	ADMISIBLE
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA. Certificado de antecedentes judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del proponente y de los miembros del consorcio.	FOLIO 382-385	ADMISIBLE
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RINMC vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del proponente y de los miembros del consorcio.	FOLIO 387-389 y 991-993	ADMISIBLE
13	CERTIFICADO REGISTRO REDAM El proponente no deberá encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, conforme a la Ley 2097 de 2021, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado.	FOLIO 391-393 El proponente aporta certificado REDAM con número de identificación 1125229678 que no corresponde a ninguno de los integrantes del consorcio, por lo cual no es posible verificar el cumplimiento del requisito. En consecuencia, se requiere aportar el certificado REDAM correspondiente al número de identificación 51930331	NO ADMISIBLE SUBSANAR
14	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. El proponente deberá suscribir la autorización para que ENELAR E. S. P., realice la consulta de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, de acuerdo con la Ley 1918 de 2018.	FOLIO 395-400 y 990-992	ADMISIBLE
15	CERTIFICADO DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE ARAUCA – REDCA. El proponente deberá presentar el certificado del Registro de Contribuyentes del Departamento de Arauca - REDCA, de conformidad en el Estatuto de Rentas Departamental - Ordenanza No. 210 de 2025. Para lo anterior se deberá acreditar la validación expedida por la Gobernación de Arauca y el registro firmado por el solicitante.	FOLIO 402-404	ADMISIBLE
16	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA La garantía deberá ser por valor igual o superior al diez por ciento (10%) del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, válida como mínimo por cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale ENELAR E. S. P. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.	FOLIO 446-454	ADMISIBLE

<p>17</p> <p>CERTIFICACION DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA DEL SECOOP II COMO PROVEEDOR</p> <p>Certificado de Registro en la plataforma SECOOP II como proveedor.</p>	<p>FOLIO 406-409</p>	<p>ADMISIBLE</p>
<p>18</p> <p>REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>1. Acreditar el cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo. 2. Certificado de siniestralidad año anterior y actual por la administradora de riesgos laborales.</p>	<p>FOLIO 456-482</p>	<p>ADMISIBLE</p>
<p>19</p> <p>REUNION EXPLICATIVA OBLIGATORIA</p> <p>Certificación de asistencia expedida por Eneilar E.S.P.</p>	<p>FOLIO 484</p>	<p>ADMISIBLE</p>
<p>OBSERVACIONES GENERALES: Con la autorización aportada de consulta de inhabilidades de delitos sexuales, se realizó la consulta de antecedentes, verificándose que no registra inhabilidades. Dicha consulta se anexa en los folios 990-992. El proponente no aportó el certificado de medidas correctivas de la empresa, no obstante, se efectuó la verificación en el aplicativo correspondiente, evidenciándose que es admisible, lo cual se anexa en los folios 993-995</p>	<p>La propuesta presentada por CONSORCIO INTERSOLAR CHOCCÓ VAUPÉS, no cumple con la totalidad de los documentos exigidos en los requisitos generales de carácter jurídico. En consecuencia, la propuesta se considera jurídicamente no habilitada, y se corre traslado al proponente, de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso, para que subsane las observaciones realizadas</p>	
<p style="text-align: center;"> EDWARD ALEXANDER P. MILLÁN MARÍN Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>		
<p>PROYECTO: SHARON VALENTINA SIMBAQUEBA NIÑO  Profesional de Apoyo OAJ</p>		



ENELAR ESP

TOPMA




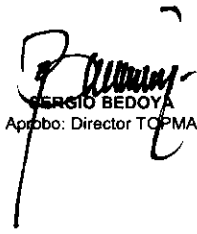
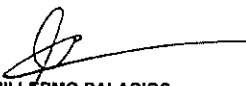
EVALUACION TECNICA DE OFERTAS		
OBJETO		
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHIGORODÓ MEMBA, MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, CHOCÓ		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$	780.439.890,00
95% del presupuesto oficial	\$	741.417.895,50
VALOR DE LAS OFERTAS		
PROPONENTE		CONSORCIO INTERSOLAR CHOCO VAUPES
VALOR OFERTA PRESENTADO	\$	779.208.152,00
VALOR DE LA OFERTA CORREGIDO		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
PROPONENTE	NUMERAL DE PLIEGOS	CONSORCIO INTERSOLAR CHOCO VAUPES
Experiencia general en ejecución de contratos: El proponente deberá acreditar la experiencia genérica de manera exitosa, certificando la ejecución de dos (02) contratos terminados o liquidados antes del cierre de la presente invitación, cuyo objeto y/o actividades contemplen la interventoría y/o consultoría relacionadas o afines con la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o remodelación de infraestructura	3.4.1.3.	ADMISIBLE
Experiencia específica en ejecución de contratos: El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de dos (2) contratos terminados y/o liquidados antes del cierre de la presente invitación, cuyo objeto y/o actividades contemplen la interventoría y/o consultoría relacionadas o afines con la construcción y/o implementación y/o instalación de sistemas de autogeneración eléctrica con energía solar fotovoltaica en viviendas rurales aisladas., que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en	3.4.1.3.	ADMISIBLE
ASIGNACION DE PUNTAJE		
14. FACTORES DE CALIDAD (OTORGAN PUNTAJE)	PUNTAJE MAXIMO PLIEGOS (20 puntos)	CONSORCIO INTERSOLAR CHOCO VAUPES
CONTRATOS ADICIONALES: Con el fin de valorar la idoneidad técnica superior a la exigida como requisito habilitante se otorgara hasta 20 puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima requerida, conforme a condiciones	20,00	ADMISIBLE
FACTOR DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	10,00	10,00
CAMIONETA 4X4 MODELO SUPERIOR AL AÑO 2016, 2500 CC	5,00	5,00
MOTOCICLETA 125 CC	5,00	5,00
PROFESIONALES	40,00	40,00
DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
Formación académica: Ingeniero Eléctrico, Electricista o Electromecánico	Habilitante	Habilitante
Experiencia genérica: cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la Expedición de la Tarjeta Profesional	10,00	
Experiencia específica: Diez (10) años de experiencia general contados a partir de la Expedición de la Tarjeta Profesional	10,00	
Dedicación al proyecto: El tiempo de dedicación se estima en el 35%		
RESIDENTE DE INTERVENTORIA (con la dedicación al 75%).		
Formación académica: Ingeniero Eléctrico, Electricista o electromecánico	Habilitante	Habilitante
Experiencia genérica: Diez (10) años de experiencia general contados a partir de la Expedición de la Tarjeta Profesional	10,00	
Experiencia específica: Haber desempeñado en al menos cinco 5 proyectos en cualquiera de las opciones señaladas a continuación. Debe demostrar mínimo 3 años de experiencia específica	10,00	
Dedicación al proyecto: El tiempo de dedicación se estima en el 75%		
TECNOLOGO SGSST		
Formación académica: Tecnólogo en el área de la ingeniería o de la salud o salud ocupacional		



ENELAR ESP

TOPMA



Experiencia genérica: dos (2) años de experiencia general contados a partir de la Expedición de la Tarjeta Profesional	Habilitante	Habilitante
Dedicación al proyecto: El tiempo de dedicación se estima en el 50%		
PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL (con la dedicación al 30%).		
Formación académica: ingeniero ambiental.		
Experiencia genérica: dos (2) años de experiencia general contados a partir de la Expedición de la Tarjeta Profesional	Habilitante	Habilitante
Dedicación al proyecto: El tiempo de dedicación se estima en el 30%		
PRECIO (VALOR OFERTA)	30,00	30,00
PUNTAJE TOTAL	100,00	100,00
El valor corregido de la oferta no supera el valor del presupuesto oficial.		
Nota: una vez revisada la oferta economica se puede indicar que el valor corregido de la oferta es VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 25.211.194,00)		
FECHA: 26 de marzo de 2026		
 MAYRA PATRANA Revisó: Subdirector Topma Proyectos	 SERGIO BEDOYA Aprobó: Director TOPMA	
 GUILLERMO PALACIOS Elaboró: Apoyo Proyectos		




EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA - ENELAR E.S.P.

EVALUACION FINANCIERA: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES EN LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS POR EL IPSE EN LOS MUNICIPIOS DE ACANDI, UNGUIA Y MEDIO BAUDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y EN LOS MUNICIPIOS DE MITU Y PACOA EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPES"

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	UTILIDAD	PATRIMONIO
EMDICOR SAS	\$335,187,157.00	\$451,542,610.00	\$37,605,083.00	\$38,801,287.00	\$50,256,375.00	\$412,741,323.00
ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S	\$1,696,798,073.00	\$2,469,335,134.00	\$864,003,474.00	\$1,165,817,397.00	\$257,604,690.00	\$1,303,517,737.00
PRAXIS CONSULTORES S.A.S	\$347,847,000.00	\$354,927,000.00	\$48,375,000.00	\$48,375,000.00	\$142,014,000.00	\$306,552,000.00
CONSORCIO INTERSOLAR CHOCO VAUPES	\$2,379,832,230.00	\$3,275,804,744.00	\$949,983,557.00	\$1,252,993,684.00	\$449,875,065.00	\$2,022,811,060.00

PROPONENTE	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = >0.04	RENTABILIDAD DEL ACTIVO = >0.02	PRESUPUESTO OFICIAL
CONSORCIO INTERSOLAR CHOCO VAUPES	7.02	\$1,429,848,673.00	15.1%	4329%	37.08905824	\$ 780,439,890.00
	> a 2	> Ó = 50% DEL PO. \$509.078.187.80	< al 70%	> a 0.04	> a 0.02	
	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	

Se considera la propuesta como ADMISIBLE por cuanto cumplen con todos los criterios de evaluación financiera

Sin otro particular

DEVANIRA CAZANAN TOBAR
 Subdirectora Contable

FECHA :26 de marzo de 2026

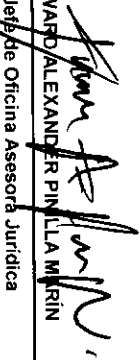
OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES EN LAS COMUNIDADES PRIORIZADAS POR EL IPSE EN LOS MUNICIPIOS DE ACANDI, UNGUIA Y MEDIO BAUDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ Y EN LOS MUNICIPIOS DE MITÚ Y PACOA EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS."

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2026

ITEM	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA	CONSORCIO INTERSOLAR CHOCÓ VAUPÉS	
		OBSERVACIONES	RESULTADO
1	<p>DOCUMENTOS JURIDICOS (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)</p> <p>CERTIFICACION DE INCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE ENELAR E.S.P. Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Manual de Contratación de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., todas las personas naturales o jurídicas que aspiren a celebrar contratos con esta empresa deberán estar inscritos en el registro de proveedores. Los interesados, podrán realizar esta inscripción por medio de la página web de la empresa a través del link https://www.enelar.com.co/register/enelar/proveedor, allí deberán cargar la información solicitada.</p> <p>Una vez el interesado haya realizado el cargue de toda la información, la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., procederá dentro del día hábil inmediatamente siguiente a efectuar la revisión de la información cargada y aprobará la inscripción, o en su defecto la rechazará, permitiendo al interesado subsanar la misma.</p> <p>Aprobada la inscripción, el interesado recibirá certificación del registro exitoso de proveedores al correo electrónico suministrado en el trámite, documento que deberá acompañar la oferta del presente proceso y será considerado como requisito habilitante.</p>	FOLIO 4	ADMISIBLE
2	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente</p>	FOLIO 6-10	ADMISIBLE
3	<p>DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Consorcio o Unión temporal, aporta acta de constitución de figura asociativa teniendo en cuenta los elementos mínimos establecidos en los requisitos generales.</p>	FOLIO 12-14	ADMISIBLE
4	<p>AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO SOCIAL COMPETENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total de la presente invitación. La misma exigencia aplica para Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas.</p> <p>En caso de que falte el acta de junta de socios o asamblea de accionistas, se podrá requerir al contratista para su presentación y se aceptará este documento, siempre que se encuentre debidamente registrado en el libro de actas y su fecha sea anterior a la del cierre del proceso.</p>	N/A FOLIO 28-31	N/A

	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. Cedula de Ciudadanía y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica así como la cedula de ciudadanía de su representante legal.</p> <p>Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. En caso de llegarse a modificar la fecha de cierre del presente proceso de selección, se tomará como fecha para la verificación del presente requisito la señalada inicialmente</p>		
5	<p>CERTIFICADO INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.</p> <p>Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes. Cada proponente sea persona natural o jurídica, deberá anexar el certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>El proponente subsanó indicando que la duración de la sociedad del integrante ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S., se encuentra estipulada en el RUP como indefinida, en consecuencia, se verifica que dicha duración no es inferior al plazo del contrato ni a los cinco (5) años adicionales exigidos</p>	ADMISIBLE
6	<p>PAZ Y SALVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al ICBF y SENA.</p> <p>La persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal no mayor a 3 meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a esta fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002), Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.</p>	FOLIO 33-367	ADMISIBLE
7	<p>- La persona natural, presentará una certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente invitación.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida</p>	FOLIO 411-426	ADMISIBLE
8	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	FOLIO 428-439	ADMISIBLE

9	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica, así como, de la empresa.</p>	FOLIO 369-375	ADMISIBLE
10	<p>CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Certificado de antecedentes fiscales o boletín fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República, del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio.</p>	FOLIO 377-382	ADMISIBLE
11	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA. Certificado de antecedentes judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del proponente y de los miembros del consorcio.</p>	FOLIO 382-385	ADMISIBLE
12	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del proponente y de los miembros del consorcio.</p>	FOLIO 387-389 y 991-993	ADMISIBLE
13	<p>CERTIFICADO REGISTRO REDAM El proponente no deberá encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, conforme a la Ley 2097 de 2021, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado.</p>	El proponente allega subsanación del certificado REDAM correspondiente al número de identificación 51.930.331.	ADMISIBLE
14	<p>AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. El proponente deberá suscribir la autorización para que ENELAR E.S.P., realice la consulta de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, de acuerdo con la Ley 1918 de 2018.</p>	FOLIO 395-400 y 990-992	ADMISIBLE
15	<p>CERTIFICADO DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE ARAUCA – REDCA. El proponente deberá presentar el certificado del Registro de Contribuyentes del Departamento de Arauca - REDCA, de conformidad en el Estatuto de Rentas Departamental - Ordenanza No. 210 de 2025. Para lo anterior se deberá acreditar la validación expedida por la Gobernación de Arauca y el registro firmado por el solicitante.</p>	FOLIO 402-404	ADMISIBLE
16	<p>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA La garantía deberá ser por valor igual o superior al diez por ciento (10%) del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION, válida como mínimo por cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale ENELAR E.S.P. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p>	FOLIO 446-454	ADMISIBLE

<p>17</p> <p>CERTIFICACION DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA DEL SFCOP II COMO PROVEEDOR</p> <p>Certificado de Registro en la plataforma SECOP II como proveedor</p>	<p>FOLIO 406-409</p>	<p>ADMISIBLE</p>
<p>18</p> <p>REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>1. Acreditar el cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo. 2. Certificado de siniestralidad año anterior y actual por la administradora de riesgos laborales.</p>	<p>FOLIO 456-482</p>	<p>ADMISIBLE</p>
<p>19</p> <p>REUNIÓN EXPLICATIVA OBLIGATORIA</p> <p>Certificación de asistencia expedida por Enelar E.S.P.</p>	<p>FOLIO 484</p>	<p>ADMISIBLE</p>
<p>OBSERVACIONES GENERALES: Se anexa al expediente la documentación aportada por el contratista, con el fin de subsanar las observaciones formuladas.</p>	<p>La propuesta presentada por CONSORCIO INTENSOLAR CHOCÓ VAUPÉS cumple con la totalidad de los documentos exigidos en los requisitos generales de carácter jurídico. En consecuencia, la propuesta se considera jurídicamente habilitada.</p>	
<p></p> <p>EDUARDO ALEXANDER PINILLA MURIN Jefe de Oficina Asesora Jurídica</p>		
<p>PROYECTO: SHARON VALENTINA SIMBAQUEBA NIÑO Profesional de Apoyo OAJ</p>		